



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0166-2021-MDI/T

Inambari, 20 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 682-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, con Carta de notificación N° 620-2021-TP/DE/UZ "CUSCO" a través del Informe N° 172-2021-TP/UZ "CUSCO" RSP-CPPQ, emitido por el Programa Trabaja Perú en sus conclusiones emite opinión favorable con eficacia anticipada, para una ampliación de plazo de 21 días hábiles, el cual empieza el 10/08/2021 y concluye el día 08/09/2021;

Que, con Informe N° 682-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con tiempo de ampliación de plazo de 21 días hábiles del 10/08/2021 al 08/09/2021;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con el plazo de 21 días hábiles del 10/08/2021 al 08/09/2021.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Ing. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)